

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-  
DECRETO N° ~~4476/~~  
Sección 1era.  
LA CISTERNA **24 NOV. 2011**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3460 de fecha 08 de Septiembre del 2011, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Agosto del 2011.

2.- El Memorando N° 341 y el Certificado N° 09 ambos del 2011, del Departamento de Inspección, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Agosto del 2011, acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

**DECRETO :**

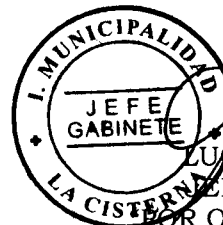
1.- **RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Agosto del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25	HORAS AL 50%
TERAN GAJARDO JUAN		20:00 30:00
ARANDA SAID PABLO	07:00 08:45	06:00 09:00
BUSTOS MONTECINOS LEONEL	29:00 36:15	34:00 51:00
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA		04:00 06:00
SOBARZO HIDALGO AURA		18:00 27:00
NUÑEZ OYARCE FRANCISCO	04:00 05:00	08:00 12:00
MALLEGA ROBINSON NELSON	13:00 16:15	10:00 15:00
YAÑEZ CARRASCO CECILIA	10:00 20:00	20:00 30:00

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-